



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

PRES

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 021-2017-PR-GR PUNO

PUNO, 25 ENE 2017

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 011-2017-GR PUNOORA, sobre REEMPLAZO DE MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, precisado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 067-92-EF, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE es una organización constituida, por resolución del Titular del Pliego Presupuestal, para administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores. Igualmente, en el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, se establece que los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, se constituyen cada dos años por resolución del titular del pliego presupuestal;

Que, por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 015-2002-SUNARP/SN se aprueba la Directiva Nº 001-2002-SUNARP/SN, que establece los criterios para la inscripción de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de los Organismos Públicos;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 354-2016-PR-GR PUNO de fecha 21 de Noviembre 2016, se ha dispuesto la constitución, a partir del 14 de Octubre 2016, del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Sede Central del Gobierno Regional Puno – Periodo 2016 - 2017;

Que, conforme al documento visto resulta necesaria la emisión de acto resolutorio que disponga el reemplazo de un miembro del Comité; por efecto del cambio de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR como miembro del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, PERIODO 2016 -2017**, al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Abogado Julio Pedro Gomez Sánchez Ajalla; quedando dicho Comité integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: ELVIS ELMER CONDORI ARDILES JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	DNI Nº 01297826
SECRETARIO: JULIO PEDRO GOMEZ SÁNCHEZ AJALLA JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	08129326
TESORERO: LUCAS CONDORI HUANCA JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	01201106
REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES:	
DANIEL CHAMBI RUELAS	01210255
WALTER ROLANDO ZEA MALLEA	01234986
LUIS MAMANI MAMANI	01305031
REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES:	
SANTOS HERMILIO ZEBALLOS ALVARADO	02391079
VICENTA ISABEL ORTEGA BEDREGAL	01214465
VICTORINO ANDRES CÁCERES QUISPINGA	01264340

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL